

ACUERDO NUMERO 0 2 8 DE 1988
(Diciembre 6)

"Sobre presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la vigencia fiscal de 1989".

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 028 de fecha Diciembre 6 de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre diecinueve (19) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Alcalde Mayor,


ALBERTO MONTOLA ESTRELLA

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

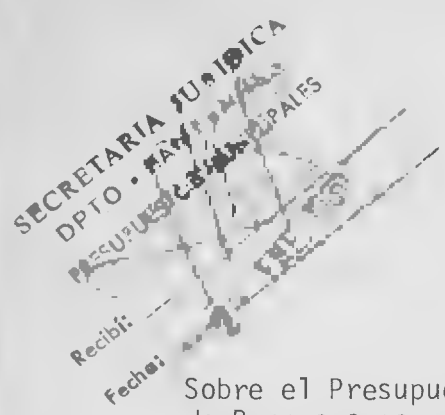
H A C E C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 028 del 6 de Diciembre de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 19 de 1988

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



Acuerdo No. 029 de 1988

(Dic. 06)

Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de las Empresas Públicas de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1989.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Acuerdo 020 de 1988

ACUERDA

Presupuesto de Ingresos

Artículo 1o. Calculanse los Ingresos de las Empresas Públicas de Bucaramanga en la suma de CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO MILLO NES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE. (\$14.074.628.000=) según el siguiente detalle.

Recursos Corrientes

ASEO			
Residencial	509.287		
Comercial	205.713		
Especial	15.000		
Otros	7.000		
Total Aseo		737.000	
MATADERO			
Sacrificio Ganado Mayor	238.230		
Sacrificio Ganado Menor	27.015		
Total Matadero		265.245	
FERIAS			
Der. Bascula Ganado Mayor	33.966		
Der. Feria Ganado Menor	2.455		
Der. Feria Ganado Mayor	23.088		
Total Ferias		59.509	
MERCADOS			
Plaza Central	67.575		
Plaza San Francisco	26.775		
Plaza Guarín	24.225		
Plaza La Concordía	9.307		
Total Mercados		127.882	1.189.636

TELEFONOS			
Cargo Básico	826.076		
Impulsos	1.176.756		
Teléfonos Públicos	29.330		
Participación Larga Dist.	641.833		
Participación Directorio	323.495		
Otros Ingr. Operación	46.333		
Total Teléfonos		3.043.823	3.043.823
TOTAL RECURSOS CORRIENTES			
			4.233.459
Recursos de Capital			
Recursos del Balance			
Superavit ó Déficit Tesor.	-220.000		
Venta de Activos	1.224.553		
Sub-total		1.004.553	
Recursos del Crédito		8.759.037	
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE			
			9.763.590
Otros Ingresos			
Rendimientos Financieros		68.769	
Otros		8.810	
TOTAL OTROS INGRESOS			
			77.579
GRAN TOTAL DE INGRESOS			
			<u><u>14.074.628</u></u>

Presupuesto de Egresos

Artículo 2o. Apropiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión de las Empresas Públicas de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1989 una suma equivalente a la del cálculo de Ingresos determinado en el artículo anterior por valor de CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE. (\$14.074.628.000=). Conforme al siguiente detalle.

ADMINISTRACION CENTRAL

Gerencia General	14.786	7.660	
Secretaria General	13.078	4.490	
Planeación e Informática	39.941	31.430	
División Financiera	6.989	21.395	
Relaciones Industriales	34.336	12.050	
Dpto. de Contabilidad	15.040	3.430	
Sección Tesorería	11.016	1.400	
Dpto. de Compras	13.045	8.670	
Oficina Jurídica	---0--	1.245	
Total Administración Central	148.231	91.770	240.001

SERVICIOS VARIOS

División de Operaciones	7.781	2.750	
Dpto. de Aseo	378.780	215.020	
Dpto. Matad-Ferías-Merc.	285.836	72.050	
Dpto. de Mantenim-Serv-Gen.	154.616	20.100	
Dpto. de Satélite del Sur	0	7.700	

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1989

INVERSIONES

(000)

DIVISION TELEFONOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
ESTUDIOS		0
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		190.968
- Terrenos	6.000	
- Construcciones	184.968	
PROGRAMAS Y PROYECTOS		8.301.192
- Proyecto de Ampliación 28000 Lineas	7.864.892	
- Programa de Sistematización	15.000	
- Programa de Renovación Lineas Abonados	35.000	
- Programa compra Aparatos Telefónicos para Reposición	53.000	
- Programa de Ampliación del Sistema de Radio-comunicaciones	10.000	
- Programa de Instalación Teléfonos Públicos	39.250	
- Programa de Reposición-Mantenimiento de Equipo de Aire y Fuerza	33.550	
- Programa de Mantenimiento Eq. Presurización	1.000	
- Programa de Renovación de Redes Telefónicas	95.000	
- Programa Mantenimiento Planta Electrónica	18.000	
- Sistema de Portadoras Telefónicas	23.500	
- Ampliación Sexta Cifra	50.000	
- Programa Mantenimiento Centrales Electrome.	50.000	
- Programa de Telefonía por Radio	10.000	
- Programa Sistema de Telefonografo	3.000	
ADICION DE ACTIVOS		188.736
- Vehículos	45.280	
- Material y Equipo	138.964	
- Muebles y Enseres	4.492	
TOTAL		8.680.896

DIVISION TELEFONOS

División Teléfonos	13.075	3.380	
Dpto. Admn.Serv. Telef.	82.883	194.107	
Dpto. Planta Interna	23.782	6.860	
Planta Electrónica	45.591	48.042	
Planta Electromecanica	58.379	58.987	
Aire y Fuerza	10.836	4.945	
Dpto. de Red Externa	13.043	2.078	
Sección de Abonados	98.045	21.304	
Sección de Cables	92.599	19.810	
Sección Teléfonos Públicos	26.457	10.653	
Personal Admn. Central	62.860	---0--	
Total Teléfonos	527.550	370.166	897.716
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.502.794	779.556	2.282.350
OTROS			
Jubilados	183.302		
Cesantias	98.000		
Transferencias		117.669	
Sub-total		398.971	398.971
INVERSIONES		8.923.344	8.923.344
DEUDA PUBLICA	2.469.963		2.469.963
GRAN TOTAL DE GASTOS			<u><u>14.074.628</u></u>

Artículo 3o. Disposiciones Generales. Para efectos de la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1989, se ha definido cada uno de los rubros así :

1- GASTOS DE PERSONAL

- a- Sueldos y Jornales : Incluye los gastos del personal de Nómina.
- b- Gastos de Representación : Gastos inherentes al desempeño del cargo.
- c- Trabajo Suplementario ó Extra : Incluye horas extras, de todo tipo (feriados ó dominicales, diurnas o nocturnas), recargo nocturno, dominicales y feriados, etc.
- d- Otros Gastos de Personal : Todo lo correspondiente a personal temporal y salarios adicionales.
- e- Prima de Servicios y Navidad : Valor establecido por Ley o Ley o convención.
- f- Prima de Costo de Vida, Vacaciones y Antigüedad : Prestación establecida por Ley o Convención.
- g- Otras Primas y Auxilios Varios : Incluye los pagos establecidos por Ley o Convención que no están específicamente definidos en los otros rubros como son : Prima de Matrimonio, Auxilio de Defunción, Prima de Alimentación, Auxilios ISS, Auxilio de Alimentación, etc.
- h- Intereses a las Cesantias : Valor reconocido por Ley o Convención.
- i- Subsidio de Transporte : Conforme a los valores establecidos por la Ley o Convención.

- j- Aportes Instituciones Oficiales : Correspondiente a los siguientes aportes : SENA., I.C.B.F., I.S.S., BIENESTAR SOCIAL.
- k- Aportes Instituciones Particulares o Aportes de Ley o Convencionales :
 - CAJASAN - Subsidio Familiar : Aporte legal ante las Cajas o Caja de Compensación Familiar, valor subsidio por hijos de trabajadores no afiliados a la Caja.
 - Aporte Fondo de Ahorro : Aporte mensual institucional determinado según los estatutos del Fondo actual existente.
 - Aporte Fondo de Vivienda : Aporte Institucional pactado por Convención.
 - Aportes Sindicales : Establecidos por Convención.
 - Club Recreacional : Establecido por Convención.
 - Seguros Médicos Voluntarios : Aporte correspondiente a División Teléfonos.
- l- Dotaciones : Ropa de Trabajo y Calzado establecida por Convención.
- m- Becas y Utiles Escolares : Establecidos por Convención, incluye becas de personal y a los hijos de los trabajadores primas escolares, becas y útiles escolares.
- n- Viáticos y Transporte : Gastos autorizados por viajes del personal en comisión, pagos por este concepto a invitados especiales.
- o- Servicios Médicos Asistenciales A Familiares del Personal: Todos aquellos servicios contratados directamente por la Empresa.
- p. Indemnizaciones Varias : Pago de indemnizaciones por despedido injustificado, pago de vacaciones en dinero, (autorizadas por el Gerente General) para el personal que se retira definitivamente el pago de las vacaciones será proporcional, según lo establecido por Ley.

2- GASTOS GENERALES

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

- a- Materiales y Suministros : Utiles de escritorio, formas continuas, libros de contabilidad, control, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empastes, combustible, lubricantes, grasas, gases y demás gastos similares inherentes a los servicios de los vehículos. Compra de drogas, elementos de curación y prevención de enfermedades, suministro de cafetería, elementos de aseo y limpieza. Compra de repuestos para equipos mecánicos, moviliario, vehículos, planta interna y red externa. Compra de materiales y suministros para reparaciones locativas, etc. Y en general la adquisición de los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Empresa.
- b- Caja Menor : Correspondiente al valor del fondo permanente, previamente autorizado.
- c- Fondo Rotatorio : Dineros que atenderan los gastos de emergencia de cualquier índole, de acuerdo a los reglamentos existentes.

GASTOS DE SERVICIOS

- d- **Mantenimiento** : Conservación, reparación de equipos - mecánicos, bienes muebles e inmuebles, vehículos y demás activos de la Empresa, incluyendo el costo total. Con servación y reparación de centrales telefónicas y red externa. Contrato de Aseo. Reparación de vehículos.
- e- **Servicios Públicos** : Su denominación lo indica.
- f- **Portes y Comunicaciones** : Gastos ocasionados por la - movilización de bienes o empleados, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, transporte de elementos, radio comunicación, llamadas telefónicas a larga distancia, servicios postales, radios-telefónicos, télex y de más gastos menores inherentes a estos servicios. Transporte urbano de funcionarios. Entrega de facturación a los abonados telefónicos.
- g- **Honorarios** : Gastos autorizados como retribución de los servicios personales a asesores y profesionales, por el desempeño de las funciones que no están comprendidas en las correspondientes al personal de nómina. Incluye también el pago de servicios a expertos técnicos, servicios especiales.
- h- **Arrendamientos** : De todo tipo; bienes inmuebles ocupados por las oficinas y/o centros de operación de la Empresa. Arrendamiento de equipos como fotocopiadoras, máquinas contabilizadoras y sus accesorios, télex, tiempo de computación, cuota administración.
- i- **Vigilancia** : Corresponde a los servicios contratados por la Empresa con entidades especiales para estos fines.
- j- **Seguridad Industrial** : Se refiere a los gastos de capacitación, entrenamiento, equipo y demás instrumentos necesarios para llevar a cabo un programa de seguridad industrial.

GASTOS DE ADMINISTRACION

- k- **Impresos, Publicaciones, Afiliaciones y Suscripciones** : Compra de libros de consulta, suscripciones a periódicos o revistas, avisos, publicaciones oficiales y demás gastos similares, afiliación de cámara de comercio y otras instituciones como la Casa Cárcel del Chofer, obtención y renovación de pases, Avisos.
- l- **Gastos Institucionales** : Egresos que efectúan las Empresas, en virtud de relaciones públicas que deba efectuar.
- m- **Comisión por Recaudos** : Valor del manejo del recaudo, cobrado por el Municipio, el Acueducto, los Bancos o la entidad autorizada para efectuar éste recaudo.
- n- **Feria Exposición** : Se refiere al gasto ocasionado por estos conceptos, Aporte que hace la empresa para éste - evento.
- o- **Seguros** : De todo tipo. Para protección del personal, bienes muebles e inmuebles de la empresa, títulos valores, lucro cesante, etc.

- p- Gastos Legales y Financieros : Pago de impuestos, estampillas, gastos notariales de registro, multas, tasas, comisiones, intereses de mora por todo concepto, intereses normales por concepto de préstamos que se adquirieran durante el año de 1989. Así como el pago de las primas de seguros.
- q- Imprevistos : Gastos no especificados dentro de los rubros de gastos de personal y generales, que se presentan con el carácter de imprevistos, accidentes o fortuitos. Representan el dos por mil de la suma de gastos generales ya definidos. Dado su carácter de imprevistos, no están sometidos a las doceavas partes.
- r- Capacitación y Bienestar Social : Comprende los gastos en capacitación para el personal de la empresa y el bienestar de los empleados y familiares.

3- OTROS

- a- Jubilados : Valor correspondiente a la mesada del personal jubilado por la Empresa, además los gastos por aporte al Seguro Social y Servicio Médico y los gastos de jubilados del personal transferido por el municipio a la Empresa.
- b- Cesantías : Corresponde a las cesantías parciales y definitivas autorizadas durante la vigencia del presupuesto.
- c- Celaduría : Correspondiente al personal en nómina de la Empresa que presta éste servicio.
- d- Transferencias : Los pagos correspondientes como cuota de auditaje a la Contraloría Municipal por la prestación de servicios.

4. INVERSIONES

Tendrán la especificación para la cual fueron aprobados según los planes y programas de la Empresa. Para cambiar su destinación se requiere de autorización de la Junta Directiva.

CAPACITACION Y ESTUDIOS

- a- Capacitación Integral : Todos aquellos pagos que se hagan por cursos de extensión, entendiéndose incluidas las especializaciones al personal de la Empresa y que contribuyan al patrimonio de la misma.
- b- Estudios : Se refiere a aquellos contratos que la Empresa realiza por estudios específicos, como planes de desarrollo u obras complementarias.

TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

- c- Terrenos : Se refiere a bienes raíces para construcciones de plantas telefónicas u otros ensanches de la Empresa.
- d- Construcciones : Como su nombre lo indica.
- e- Programas y Proyectos : Se refiere a las inversiones que requiere la Empresa para la expansión de sus servicios.

ADICIONES DE ACTIVOS

- f- Vehículos : La adquisición de vehículos en las diferentes dependencias.
- g- Maquinaria y Equipo : La adquisición de maquinaria y equipo que la Empresa requiera para su buen funcionamiento.
- h- Muebles y Enseres ; Todos aquellos equipos de oficina que necesita la Empresa para su buena marcha.

5. DEUDA PUBLICA

- a- Deuda Pública : Amortización de los vencimientos de capital e intereses correspondientes a la Deuda Pública contraída por la Entidad y que su vencimiento ocurra dentro de la actual vigencia.
- b- Reservas Certificadas Vigentes : Son todas aquellas cuentas que han afectado el presupuesto pero su saldo se cancelará contra la actual vigencia.
Dentro de las reservas presupuestales no pueden incluirse compromisos adquiridos sin respaldo presupuestal.
- c- Vigencias Expiradas : Compromisos anteriores que hasta la fecha no han afectado el presupuesto.

Artículo 4o. Las vacantes que se presenten en la Empresa deberán ser cubiertas preferencialmente con las personas que reuniendo las calidades y condiciones requeridas vengan desempeñándose como temporales desde tiempo atrás al servicio de la Institución en contrato de prestación de servicios.

Artículo 5o. El número total de personas vinculadas laboralmente a la Empresa en los Departamentos de Aseo, Matadero y Plazas de Mercado y en las Secciones de Barrido y Vigilancia, será disminuído en el número de personas vinculadas laboralmente allí que se jubilen durante la vigencia fiscal sin perjuicio de que se efectúen los ascensos que la administración requiera para llenar dichas vacantes.

PARAGRAFO : Exceptúase de esta disposición el personal Directivo de la Empresa.

PARAGRAFO : La Contraloría Municipal, velará por el cumplimiento de ésta disposición.

Artículo 6o. Facúltase a la comisión de H. y C.P. del Concejo, para corregir los errores aritméticos de cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que tenga éste Acuerdo.

Artículo 7o. El presente acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1989 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

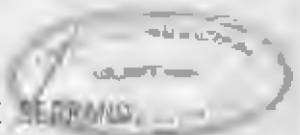
Expedido en Bucaramanga a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YALES

EL SECRETARIO

DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ SECRETARIO



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 029 de 1988, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, Diciembre 06 de 1988

EL PRESIDENTE,



JAIRO JAIMES YAÑEZ

EL SECRETARIO,



DOMINGO ALBERTO RODRÍGUEZ